

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
NIT 901.941.970-5
CL 143 46 09
Tel: (608) 3202542238
Bogotá - Colombia
gerencia@alianzafinanciera.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/06/2025, 12:20
Expedición	16/06/2025, 13:01
Vencimiento	04/07/2025

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	6,441,752.00	1.00	6,441,752.00	0 %	6,441,752.00
2	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	715,750.00	1.00	715,750.00	19 %	851,742.50
3	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6,324,629.00	174.00	1,100,485,446.00	0 %	1,100,485,446.00
4	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	702,737.00	174.00	122,276,238.00	19 %	145,508,723.22
5	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	6,324,629.00	15.00	94,869,435.00	0 %	94,869,435.00
6	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	702,737.00	15.00	10,541,055.00	19 %	12,543,855.45
7	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	6,500,314.00	8.00	52,002,512.00	0 %	52,002,512.00
8	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	722,258.00	8.00	5,778,064.00	19 %	6,875,896.16
9	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	5,481,345.00	1.00	5,481,345.00	0 %	5,481,345.00
10	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	609,038.00	1.00	609,038.00	19 %	724,755.22
11	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3,849,310.00	2.00	7,698,620.00	0 %	7,698,620.00
12	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	427,701.00	2.00	855,402.00	19 %	1,017,928.38
13	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	3,336,068.00	34.00	113,426,312.00	0 %	113,426,312.00
14	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	370,673.00	34.00	12,602,882.00	19 %	14,997,429.58
15	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2,831,916.00	6.00	16,991,496.00	0 %	16,991,496.00
16	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	314,657.00	6.00	1,887,942.00	19 %	2,246,650.98
17	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	2,076,739.00	11.00	22,844,129.00	0 %	22,844,129.00
18	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	230,749.00	11.00	2,538,239.00	19 %	3,020,504.41
19	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	2,454,327.00	27.00	66,266,829.00	0 %	66,266,829.00
20	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	272,702.00	27.00	7,362,954.00	19 %	8,761,915.26
21	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNAS) TODOS LOS DIAS SIN ARMA	3,492,713.00	7.00	24,448,991.00	0 %	24,448,991.00
22	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	388,077.00	7.00	2,716,539.00	19 %	3,232,681.41
23	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNAS)TODOS LOS DIAS CON ARMA	3,557,393.00	1.00	3,557,393.00	0 %	3,557,393.00
24	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	395,266.00	1.00	395,266.00	19 %	470,366.54
25	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA SIN FESTIVOS	1,815,234.00	2.00	3,630,468.00	0 %	3,630,468.00
26	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	201,693.00	2.00	403,386.00	19 %	480,029.34
27	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1,636,218.00	5.00	8,181,090.00	0 %	8,181,090.00
28	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	181,801.00	5.00	909,005.00	19 %	1,081,715.95
29	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1,384,491.51	1.00	1,384,491.51	0 %	1,384,491.51
30	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	153,829.49	1.00	153,829.49	19 %	183,057.09

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 30

Valor en Letras:
Mil setecientos veintinueve millones setecientos siete mil quinientos sesenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-04 por $ 1,729,707,561.00

Total Bruto	1,697,455,899.00
IVA 19%	32,251,662.00
Total a Pagar	**1,729,707,561.00**

Observaciones:
#$36-02-00-017-000000; Contrato # CO1.PCCNTR.7831089; ljgomezr@sena.edu.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093948132 aprobado en 20250603 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13,8
CUFE: e542eea4c1b1dcc27cb84aa83a3cf0e5abf3c01f21cbe3d1fd70e0fd0a0dcce0986013c83fef03c31ac92061f41b5f92

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764093948132

(415)7707212489984(8020) 001876409394813 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 1 9 7 0	5				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 143 # 46 - 09

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-03 / 04:05:39 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PANTOJA ROSALES SANDRA SOLEDAD
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 41101391 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

997. Fecha formalización 2025-06-03 16:05:39

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764093948132

(415)7707212489984(8020) 001876409394813 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 1 9 7 0	5				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P CL 143 # 46 - 09	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7831089
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/04/2025 12:13:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7831089
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UT SEGURIDAD 3P

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901941970

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT SEGURIDAD 3P	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24146011748

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 1:34:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ANDRES MALDONADO MORA* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 2:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7831089_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7831089_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	400

Fecha límite para entrega de garantías: 5/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2/05/2025 1:15:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17019417	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17019241	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	12.035.350.022,85 COP	EQUIDAD SEGUROS	30/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17004513	Seriedad de la oferta	-	2.633.831.160,50 COP	-	20/07/0205 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7831089
Proveedor UT SEGURIDAD 3P
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales
2	Calle 51 No. 57 - 70	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
3	Cra 8 26-79	COLOMBIA > Risaralda > Pereira
4	Carrera 1 No. 28-71	COLOMBIA > Chocó > Quibdó
5	Transv 1 No 42-44	COLOMBIA > Tolima > Ibagué
6	Avenida Centenario 42N-02	COLOMBIA > Quindío > Armenia

1 CO1.PCCNTR.7831089

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	26.745.222.273,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	1,00	UN		26.745.222.273,00	0,00	26.745.222.273,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	(detalle)
T075024146011748Nl90194197052025060314582 6.pdf	T075024146011748Nl90194197052025060314582 6.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
Supervisor	Libaniel de Jesus Gome	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10278610	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Supervisor	Libaniel de Jesus Gomez Ramirez	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	26.745.222.273
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	

Total 26.745.222.273

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	7125	CDP	No se ha iniciado		26.745.222.273 COP	36-02-00-017-000000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 11/03/2025 11:21 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	37625	Presupuestal (CDP)	2/05/2025 12:00 AM	Generado	26.745.222.273 COP	26.745.222.273 COP	0 COP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 26.745.222.273 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 26.745.222.273 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 16/05/2025 8:50 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19252975	Modificar el contrato	4/06/2025 5:28 PM *(UTC -5 horas)*	16/06/2025 10:18 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7831089-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7831089-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de mayo de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
CONTRATISTA	UT SEGURIDAD 3P
CC o NIT	901.941.970-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona 3, Regionales de Antioquia, Caldas, Choco, Quindío, Risaralda y Tolima
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7.5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$26,745,222,273.00**
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$26,745,222,273.00**
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Uno (1)
PERIODO DEL INFORME	Desde el del 16 de mayo al 31 de mayo de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para evidencia la ejecución contractual, que comprende el periodo del 16 de mayo al 31 de mayo de 2025, se adjunta documento, CERTIFICACION CONSOLIDADA REGIONALES ZONA 3.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16-06-2025	**FE-2**	**1.729.707.561.00**	**1.729.707.561.00**	**25.015.514.712**	**6.47%**

CDP No: 7125 de fecha 2025-02-24 - RP No: 37625 de fecha 2025-05-02

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR ACTUAL DE CADA RUBRO	VALOR EJECUTADO DE CADA RUBRO - INFORME DE SUPERVICION 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**26,745,222,273.00**	**1.729.707.561.00**	**25.015.514.712**

CÓDIGO PCI DE FACTURA
#$36-02-00-017-000000; CO1.PCCNTR.7085401; ljgomezr@sena.edu.co #$

Link del proceso - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38095088&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: VIGILANCIA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL (ZONA 3), A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. S/RAD 17-9-2025-002984

.
Rubro: 101000 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02-
NACIÓN RC: 10
Factura: FE-2
Valor del rubro: $ **26,745,222,273.00**
Saldo anterior del rubro: $ **26,745,222,273.00**
Saldo a afectar del rubro: $ **1.729.707.561.00**
Nuevo saldo del rubro: $ **25.015.514.712.00**

Uso presupuestal:
A-02-02-02-008-003-09, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: del 16 de mayo al 30 de mayo de 2025**	**Planilla nro.** N/A **del: Fecha inicial del contrato primeros 15 días, se paga seguridad social en el mes de junio de 2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

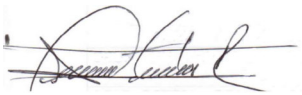
7.1 MUNICIPIOS DONDE SE PRESTO EL SERVICIO PARA EFETOS DE RETEICA

REGIONAL	*MUNICIPIO*	*VALOR*	*TOTAL REGIONAL*
ANTIOQUIA	MEDELLIN	$ 294.554.599	$ 863.912.681
	BUENOS ARIRES	$ 27.515.869	
	ITUANGO	$ 7.027.366	
	SANTA ROSA DE OSOS	$ 14.054.731	
	YARUMAL	$ 7.027.366	
	GOMEZ PLATA	$ 14.054.731	
	CALDAS	$ 52.898.302	
	ITAGUI	$ 65.939.858	

	CAUCASIA	$ 52.898.302	
	EL BAGRE	$ 42.164.194	
	PUERTO BERRIO	$ 28.109.462	
	CISNEROS	$ 7.027.366	
	SEGOVIA	$ 14.054.731	
	RIONEGRO	$ 29.624.462	
	GUARNE	$ 21.082.097	
	SONSON	$ 14.054.731	
	CARMEN DE VIBORAL	$ 7.027.366	
	LA CEJA	$ 24.229.461	
	MARINILLA	$ 14.054.731	
	SANTUARIO	$ 16.781.761	
	APARTADO	$ 65.259.515	
	TURBO	$ 7.027.366	
	CHIGORODO	$ 7.027.366	
	TURBO	$ 7.027.366	
	SANTA FE DE ANTIOQUIA	$ 23.389.584	
CALDAS	MANIZALES	$ 101.495.489	$ 158.295.738
	CHINCHINA	$ 7.027.366	
	DORADA	$ 28.495.582	
	PUERTO BOYACA	$ 21.277.301	
RISARALDA	PEREIRA	$ 71.908.280	$ 148.310.763
	DOS QUEBRADAS	$ 48.293.020	
	SANTA ROSA	$ 28.109.462	
QUINDIO	ARMENIA	$ 190.320.195	$ 190.320.195
CHOCO	QUIBDO	$ 86.461.824	$ 86.461.824
	ITSMINA	$ 0	
TOLIMA	IBAGUE	$ 138.280.142	$ 250.154.699
	ESPINAL	$ 97.819.825	
	MELGAR	$ 14.054.731	

TOTAL FACTURADO	***$ 1.697.455.899***

Para constancia se firma, en Manizales a los 16 días del mes de junio de 2025



Libaniel de Jesús Gómez Ramírez
Supervisor del contrato

Elaboró:
Libaniel de Jesús Gómez Ramírez
Profesional G-06 (e)

	Versión: 04
SENA	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

EMILY ELISA CORONADO GARCES DE LA REGIONAL ANTIOQUIA: DIRECTORA REGIONAL (E),

CERTIFICA:

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P, Identificado con NIT, 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia en la Regional Antioquia durante el periodo comprendido entre el 16/05/2025 y el 30/05/2025 en las siguientes sedes: Direccion Regional, Centro de Comercio, Centro de Servicios de Salud, Centro de Servicios y Gestion Empresarial, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestion Industrial, Centro de la Manufactura del Cuero, Centro de Formación en Diseño Confección y Moda, Centro Tecnologico del Mobiliario, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, Complejo Tecnologico para la Gestion Agroempresarial (Caucasia), Complejo Tecnologico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio), Complejo Tecnologico Agroindustrial, Pecuario y Turistico (Apartado), Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia), Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro), Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	87	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro Textil y de Gestion Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro Tecnologico del Mobiliario Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Complejo Tecnologico para la Gestion Agroempresarial (Caucasia) Transversal 16 calle 33 No. 102 Complejo Tecnologico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio) Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena. Complejo Tecnologico Agroindustrial, Pecuario y Turistico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia) Calle 11 No 12 – 42/ Calle 9 no 8-40 Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) Los Comodatos arriba vía zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA
Puesto 24 horas monitoreo	4	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava
Puesto 24 horas todos los días con canino	3	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma	2	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	16	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	1	Centro Textil y de Gestion Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	5	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente

Puesto 12 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	20	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro Textil y de Gestion Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro Tecnologico del Mobiliario Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 8 horas nocturnos lunes a viernes sin arma, sin festivos.	1	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 8 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Complejo Tecnologico Agroindustrial, Pecuario y Turistico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo
Puesto 8 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**POMAR** **Calle 76 # 39 – 76** **Medellín**
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**BUENOS AIRES** Calle 48 # 28 – 00 Medellin
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**Complejo Central** **Calle 51 Nro.57-70** **Medellín- Comercio**
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la Súper Vigilancia.	**90%**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**10%**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A** Ningún puesto en el Centro tiene arma.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**NO**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**NO**
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	**NO**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA*", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**N/A**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión	**N/A**
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**N/A**
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**N/A**

11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**N/A**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**NO**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**N/A**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**N/A**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**NO**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**SI**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**SI**
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**75%**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**N/A**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**SI**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**SI**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**SI**
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Para este mes no se pagarán medos tecnológicos	

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	N/A
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	N/A
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	N/A
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	N/A
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	N/A

Se expide en Medellín a los 12 días del mes de junio de 2025.

EMILY ELISA CORONADO GARCES
Directora Regional (E)

Nombre de quien elaboro: Amparo Sierra A.
Secretaria 02
Correo Electrónico: amsierra@sena.edu.co

Nombre de quien elaboro: Luz Dianey Machado Marin
Profesional Infraestructura
lmachadom@sena.edu.co

Nombre de quien verifico: Liliana Maria Perez Madrid
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Regional Antioquia
Correo Electrónico: lmperezm@sena.edu.co

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

Oscar Andres Maldonado Mora , Director (e) Regional Caldas; ***Carlos Alberto Ospina Rivera*** , Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera; ***Juan Carlos Ruge Osorio*** , Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial; ***Diego Andres Serna Velasquez*** , Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales; ***Fernando Arciniega Cordoba*** , Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios y ***Alejandro Ramírez Gómez*** , Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial,

CERTIFICAN

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(16/05/2025)*** y el ***(30/05/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	16	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 24 horas monitoreo	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 24 horas todos los días con canino	1	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	3	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Para el pago de esta factura, se incluye solo puestos de vigilancia.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A en esta factura	**Sede 1**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A en esta factura	
DVRs	N/A en esta factura	
MONITORES	N/A en esta factura	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A en esta factura	
ALARMAS	N/A en esta factura	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A en esta factura	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A en esta factura	**Sede 2**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A en esta factura	
DVRs	N/A en esta factura	
MONITORES	N/A en esta factura	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A en esta factura	
ALARMAS	N/A en esta factura	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A en esta factura	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Para el pago de esta factura no se esta incluyendo el arrendamiento de equipo tecnológico.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Supervigilancia.	PARCIALMENTE
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con	PARCIALMENTE
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y	SI
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas	SI

6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente " *Por la cual se dictan*	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la	N/A
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	NO
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	NO
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	NO

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Manizales, a los 12 días del mes junio de 2025.

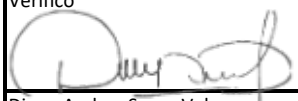


Carlos Alberto Ospina Rivera

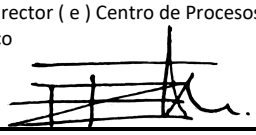
Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera
Verifico



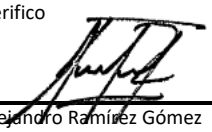
Juan Carlos Ruge Osorio
Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial
Verifico



Diego Andres Serna Velasquez
Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales
Verifico



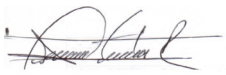
Fernando Arciniega Cordoba
Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios
Verifico



Alejandro Ramírez Gómez
Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial
Verifico



Firma Director Regional
Oscar Andres Maldonado Mora



Libaniel de Jesus Gómez Ramirez
Elaboro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Director Regional y los Subdirectores de Centro, Dr. Carlos Alberto Palacios Chaverra, Andrés Gómez Calderon (CCS), Jhon Alexander Marín Mendoza (CASA) y Sandra Yulieth Garcia Gonzalez (CDITI), de la Regional Risaralda, Centros de Formación de Comercio y Servicios, Centro Atención Sector Agropecuario y Centro de Diseño y Innovación Tecnologica Industrial

CERTIFICAN

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT. ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el: ***16/05/2025*** y el ***31/05/2025*** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaralda, Despacho Dirección Regional Carrera 8 No.26-79 (SUPERVISOR)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaralda, Despacho Dirección Regional Carrera 8 No.26-79 (APE)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Pereira Risaralda, Centro de Comercio y Servicios Carrera 8 No.26-79
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaralda, Centro de Comercio y Servicios Carrera 8 No.26-79 (Porteria principal carrera 8 y parquedro carrera 9)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Pereira Risarlada, Centro de Comercio y Servicios Carrera 8 No.26-79 (Ronda 1 y Ronda 2)
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaralda, Centro de Comercio y Servicios Carrera 8 No.26-79 (Porteria calle 27)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaralda, Centro de Comercio y Servicios Carrera 8 No.26-79 (Recepcion)
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.	1	Pereira Risarlada, Centro de Comercio y Servicios Carrera 8 No.26-79 (Ronda)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaralda, Centro de Comercio y Servicios Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica (Porteria y Ronda)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaralda, Centro de Comercio y Servicios Carrera 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica (Recepcion)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaralda, Centro de Comercio y Servicios Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia Nodo Pereira (Dosquebradas)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaralda, Centro Atención Sector Agropecuario Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE Calle 20
Puesto 24 horas todos los días sin arma	4	Santa Rosa de Cabal Risaralda, Centro Atención Sector Agropecuario Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico (Ronda, Porteria, Planta y Porcicola)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Dosquebradas Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
Puesto 24 horas todos los días sin arma	3	Dosquebradas Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Guarda lider, automotriz, guadua)
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma	1	Dosquebradas Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta principal)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Dosquebradas Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta auxiliar y parqueadero)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma	1	Dosquebradas Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (cancha)

Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**1**	Dosquebradas Risaralda, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Ronda)

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el Servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	77	Pereira Carrera 8 26-79 Barrio Centro
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	5	
MONITORES	5	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 2 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.

CAMARAS DE SEGURIDAD	9	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano -
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.

CAMARAS DE SEGURIDAD	12	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 – Tecno Academia/ Dosquebradas
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.

CAMARAS DE SEGURIDAD	5	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	

DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 1 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.

CAMARAS DE SEGURIDAD	17	Vereda el Lembo Tecno parqué Agroecológico
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	2	
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.

CAMARAS DE SEGURIDAD	44	Dosquebradas diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**CUMPLE**
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	NO
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	SI (Solo se cuenta con un arma en la sede Sena Dosquebradas)
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	NO
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI

10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI

6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITOS DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Pereira, a los 05 días del mes Junio de 2025.

Firmado digitalmente por GOMEZ CALDERON ANDRES

Andrés Gómez Calderon
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Hernán Boliovar Toro
hbolivart@sena.edu.co

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Fecha: 2025.06.09 08:48:01 -05'00'

Jhon Alexander Marín Mendoza
Subdirector Centro Atención Sector Agropecuario

Haiden Castillo Barbosa
hcastillob@sena.edu.co

Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ

Sandra Yulieth Garcia Gonzalez
Subdirectora Centro de Diseño y Innovación Tecnologica Industrial

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

Carlos Alberto Palacios Chaverra
Director Regional (E.)

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora de Centro, Dr.(a) PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA, de la Regional Quindío, Centro Agroindustrial

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (16/05/2025) y el (3105/2025) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	7	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días con canino	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Escuela Nacional de la Calidad del Café
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Despacho Dirección Regional
24 horas todos los días sin arma	1	Carrera 6 No.42 Norte - 02Tecnoacademia

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	**Armenia, AV. Centenario Carrera 6º No. 42N-02Bloque principal**
CAMARAS DOMOS		
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	**Armenia, AV. Centenario Carrera 6º No. 42N-02Escuela Nacional de la Calidad del Café**
CAMARAS DOMOS	3	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	NO
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	NO
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	NO
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	OK
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	OK
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	OK
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	OK
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	OK
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	NO
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	OK
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	OK
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	NO
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	OK
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	NO
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	OK
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	OK

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	NO
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	OK
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	NO
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	OK
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	OK
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	N/A
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	OK
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	OK
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	N/A
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBSERVACIONES: Se adjuntan correos con manifestaciones de inconformidades por parte de la Dirección Regional y Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Se expide en Armenia, a los 10 días del mes junio de 2025.

Nombre de quien elaboró: Luz Myriam Montilla

Correo Electrònico lmmontilla@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Claudia Isabel Parra Ortiz
Correo Electrònico ciparrao@sena.edu.co

Firma Subdirectora de Centro
Paola Andrea Vanegas Loaiza

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora de Centro, Dr.(a) ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO, de la Regional Quindio, Centro para el Desarrollo Tecnologico de la Construcción y la Industria

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (16/05/2025) y el (31/05/2025) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	2	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días sin arma Ronda	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días Monitoreo	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días sin arma	2	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
16 horas (15 diurnas y 1 nocturna) de lunes a sabado NO INCLUYE festivos sin arma	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	12	**Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío**
CAMARAS DOMOS	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	1	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD		**Sede 2**
CAMARAS DOMOS		
DVRs		
MONITORES		
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE REQUIEREN MAS CAMARAS DE SEGURIDAD.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	OK
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	OK
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NA
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	OK
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	OK
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	OK
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	OK
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	OK
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	OK
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	OK
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	OK
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	OK
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	OK
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	OK
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	OK
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	OK
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	OK
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	OK
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	OK

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	OK
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	OK
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	OK
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	OK
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	OK
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	OK
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	OK
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	OK
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	OK
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	OK
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA

OBSERVACIONES: Se requieren camaras en el Bloque de Industria y en la zona de bienestar al aprendiz.

Se expide en Armenia Quindio a los 06 días del mes de Junio de 2025.

Jorge Alfonso Sabogal Beltran
Nombre de quien elaboró:
Correo Electrònico jsabogalb@sena.edu.co

Nombre de quien verificó : Luz Myriam Montilla
Correo Electrònico : lmmontiya@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Luz Myriam Montilla

Adriana M Vanegas Castillo
2025.06.07 08:29:14 -05'00'

Firma
ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Subdirectora (e) de Centro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector de Centro, Dr. Cesar Augusto Ospina Puertas , de la Regional Quindío
Centro de Formación Comercio y Turismo

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (16/05/2025) y el (31/05/2025) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	2	Av Centenario 44N-02
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	4	Carrera 18 N 7-58
PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) DE LUNES A SABADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	Carrera 18 N 7-58

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	4	Carrera 6 Avenida Centenario 44N-15 Gastronomía y Turismo
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	15	Carrera 18 7-58
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	3	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: N/A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	si
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	si
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	si
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	si
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	Resolución derogada por la Resolución 692 de 2022
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	si
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO

OBSERVACIONES:

Se expide en Armenia, a los 09 días del mes de junio de 2025

Nombre de quien elaboró: Gloria Esther Durán C
Correo Electrònico gduranc@sena.edu.co

Nombre de quien verificó Luz Myriam Montilla
Correo Electrònico lmmontilla@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Luz Myriam Montilla

Firmado digitalmente por OSPINA PUERTAS CESAR AUGUSTO

Firma Subdirector de Centro
Cesar Augusto Ospina Puertas

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Director Dr. **Jhon Derlyng Cardona Delgado**, de la Regional Chocó.

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(16/05/2025)*** y el ***(30/05/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**4**	**Quibdó, carrera 1 no. 28-71 (Sede Principal)**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Quibdó, carrera 1 no. 28-71 (Sede Principal)**
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**1**	**Quibdó, carrera 1 no. 28-71 (Sede Principal)**
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**1**	**Quibdó, carrera 1 no. 28-71 (Sede Principal)**
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 (Sede Minercol)**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 (Sede Minercol)**
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**1**	**Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 (Sede Minercol)**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	46	**Quibdó, carrera 1 no. 28-71 (Sede Principal)**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	3	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	1	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	28	**Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 (Sede Minercol)**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	1	
ALARMAS	4	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: El consorcio no ha enviado personal experto para instalación de equipos vigilancia electronica.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	Si
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	Si
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N.A.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	Si
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	Si
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	Si
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	Si
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	Si
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Si
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	Si
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	Si
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	Si
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	Si
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	Si
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	Si
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	Si
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	Si
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	Si
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	Si
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	Si

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	Si
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	Si
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	Si
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	Si
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	Si
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	Si
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	Si
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	Si
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Si
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	Si
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	Si
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	Si
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	Si
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	Si

Se expide en Quibdo, a los 2 días del mes junio de 2025.

Nombre de quien elaboró: **Milton Guisado Palacios**
Correo Electrònico mguisado@sena.edu.co
Nombre de quien verificó **Milton Guisado Palacios**
Correo Electrònico mguisado@sena.edu.co

Firmado digitalmente por JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Fecha: 2025.06.13 03:09:37 -05'00'

Jhon Derlyng Cardona Delgado
Director Regional

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **ALEXANDER MONTEALEGRA RAMIREZ**, del Centro de Industria y Construcción de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(16/05/2025)*** y el ***(30/05/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma		
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 24 horas todos los días con canino		
Puesto 12 horas diurnas todos los dias con canino		
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma		
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**2**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma		
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.		
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas todos los días sin arma		

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NO APLICA
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO APLICA
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	NO APLICA
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO APLICA
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO APLICA
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO APLICA
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO APLICA
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 10 días del mes Junio de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Edgar A Prada
Correo Electrònico: epradac@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez
Fecha: 2025.06.12 08:28:06 -05'00'

Firma Subdirector Centro de Industria y Construcción
Alexander Montealegre Ramírez

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**, del Centro Agropecuario la Granja de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(16/05/2025)*** y el ***(30/05/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**9**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas todos los días con canino	**2**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**2**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	NO CUMPLE
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	NO CUMPLE
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NO APLICA
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO APLICA
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	NO CUMPLE
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO CUMPLE
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO CUMPLE
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO CUMPLE
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO CUMPLE
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO CUMPLE
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 10 días del mes Junio de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co



Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

Firma Subdirector Centro Agropecuario la Granja
Oscar Rolando Castro Guerra

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(16/05/2025)*** y el ***(30/05/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma		
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44 y Melgar Sede Gastronomia**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**
Puesto 24 horas todos los días con canino		
Puesto 12 horas diurnas todos los dias con canino		
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma		
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**3**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**1**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma		
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.		
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas todos los días sin arma		

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NO APLICA
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO APLICA
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	NO APLICA
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO APLICA
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO APLICA
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO APLICA
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO APLICA
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 10 días del mes Junio de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Edgar A Prada
Correo Electrònico: epradac@sena.edu.co



Firmado digitalmente por ALVARO FFREDY BERMUDEZ SALAZAR

Firma Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Alvaro Fredy Bermudez Salazar

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Directora Dra. **MALLERLY VALDERRAMA CASTRO**, de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(16/05/2025)*** y el ***(30/05/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma		
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**1**	**Transv 1 No 42-44**
Puesto 24 horas monitoreo		
Puesto 24 horas todos los días con canino		
Puesto 12 horas diurnas todos los dias con canino		
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma		
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma		
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.		
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas todos los días sin arma		

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NO APLICA
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO APLICA
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	NO APLICA
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO APLICA
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO APLICA
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO APLICA
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO APLICA
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:	

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 15 días del mes Junio de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Castellanos

Nombre de quien verifico: Edgar A Prada
Correo Electrònico: eaprada@sena.edu.co

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

Firma Directora Regional Tolima (E)
Mallerly Valderrama Castro

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA. – SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA.

SENA ZONA 3

CONTRATO NRO. CO16.PCCNT.7831089

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS".

INFORME DE GESTION MENSUAL

PERIODO: DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

MANIZALES., 5 DE JUNIO DE 2025

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

INDICE

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO
2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS
3. CAMBIOS EN SERVICIOS
4. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO
5. MEDIOS TECNOLOGICOS
6. MEDIOS CANINOS
7. ARMAMENTO
8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
9. HURTOS
10. CAPACITACIONES
11. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO

En cumplimiento al requerimiento del informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de vigilancia suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 3P,** se presenta el informe del periodo comprendido entre el 16 al 31 de mayo del año 2025 con la gestión realizada en la ZONA 3 del SENA comprendida por las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima.

OBJETIVO

Demostrar al cliente el cumplimiento de los servicios prestados, las actividades desarrolladas, la gestión y los resultados obtenidos durante el periodo de tiempo establecido, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

ALCANCE

El presente informe aplica para la dirección regional y todas las sedes denominadas SENA ZONA 3, asignadas a la Unión Temporal 3P

RESPONSABLES

El coordinador general del contrato, los coordinadores regionales operativos, supervisores motorizados, supervisores de puesto y las respectivas direcciones de operaciones de cada una de las empresas que hacen parte de la Unión Temporal.

2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS

Para el mes de mayo en las regionales, Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, no se presenta variación de los servicios.

No se presentaron cambios en los “factores ponderables”

Servicios de Vigilancia que presto la **UNIÓN TEMPORAL 3P** en el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo de 2025

CALDAS

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Vía al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Procesos Industriales y Construccion	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	16	2	1	0	0	3	0	1	2	1	0	0	1	0

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellín // Amparo Sierra	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellín	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 – 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellín	PPH	0	3	1	0	0	0	6	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios y Gestion Empresarial	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellín	PPH	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SALUD)	Medellín	FENIX	0	2	1	2	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 56-11	Medellín	PPH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cll 76 No. 39-76 (POMAR)	Medellín	FENIX	0	4	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	0	3	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellín // Liliana Maria Perez Madrd	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	0	4	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnológico de Gestion Industrial	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	PPH	0	1	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Vía la Variante	Yarumal	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Vía a la Pintada	Caldas // Luis John Farley Cardona - Maria	FENIX	0	7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava SUPERVISOR	Itagüí	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagüí	FENIX	0	1	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagüí	FENIX	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagüí	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba via zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-#-40-35 y sede Alterna Rafael Roldan	Bagre	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolivar 19-02	Cisneros	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 49-35	Segovia	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro// ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62,, Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guarne	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guarne	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA 48 49-62	Carmen de Viboral	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Ceja	PPH	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX	0	5	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Nueva sede brarrio obrero Apartado	Apartado	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejia)	Turbo	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	47	1	1	0	2	1	1	1	2	2	0	1	1	1

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

RISARALDA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // Maria Delaida Ramirez Sanchez	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8ª 26-79	Pereira	FENIX	0	2	1	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	1	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica	Pereira	FENIX	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico	Santa Rosa de Cabal	FENIX	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel	Dosquebradas // Hernán Bolivar Toro	FENIX	0	3	1	0	1	0	2	0	0	1	0	1	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	13	2	0	1	0	5	0	1	3	0	1	1	1	0

QUINDIO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Quindío	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia// Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia	Armenia	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX	0	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	0	5	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomia	Armenia	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	24	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

CHOCO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdo // Milton Guisado Palacios	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y	Carrera 1 No. 28-71	Quibdo	PPH	0	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdo	FENIX	0	5	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itsmina	NO HAY PUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	9	2	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0

TOLIMA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Trasv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	0	3	1	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	0	4	1	0	0	0	4	4	2	0	4	0	0	0	0
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolima)	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX Y PPH	0	9	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE-VALLE DE LOS LANCEROS – PROPIO Sede Gastronomia	MELGAR // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					1	20	3	2	0	0	7	4	4	0	4	0	0	2	0

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

Durante el mes de mayo se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima. Por medio de las coordinaciones regionales se realizaron las visitas periódicas a todas las sedes del SENA se capacito al personal asignado y se atendieron las solicitudes de los funcionarios a cargo de cada sede o región.

2. CAMBIOS EN SERVICIOS

No se realizaron cambio y/o modificación de los servicios en las regionales.

TERMINACIÓN, TRASLADO O MODIFICACIÓN DE SERVICIOS:

No se presentó variación en los servicios ponderables.

3. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.

Durante el mes de mayo el dispositivo de vigilancia fue de 734 Vigilantes, distribuidos en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, en los servicios asignados a la Unión Temporal 3P.

Dentro de este personal se cuenta con mujeres cabezas de hogar, población LGTBI, afrodescendientes, se continúa promoviendo la concientización y sensibilización a la comunidad con la inclusión laboral.

4.16 INGRESOS Y RETIROS.

De acuerdo con la matriz de servicios para cumplir con las necesidades del SENA, se contrataron 734 vigilantes, de los cuales se dio prioridad al empalme del personal que venia laborando con el contratista anterior.

PERSONAL QUE SE RETIRO EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

Durante el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo se presentaron dieciocho (18) retiros voluntarios de vigilantes en las diferentes regionales.

ITEM	FECHA			NOMBRE	CEDULA	REGIONAL	EMPRESA	TOTAL
	D	M	A					
1	20	5	2025	VASQUEZ OSA ALEZANDER	1020485122	SANTAFE DE ANTIOQUIA	PPH	5
2	31	5	2025	ANDRÉS DANILO GONZALEZ RODRI	1110543473	TOLIMA		
3	31	5	2025	DUVAN FELIPE RAMIREZ CASTILLO	1.007.453.546	TOLIMA		
4	31	5	2025	ATEHORTUA CARLOS ALBERTO	70632277	MINORISTA		
5	27	5	2025	WILLIAM MEJIA ARCILA	18399475	MINORISTA		
6	16	5	2025	CIFUENTES ORTIZ	1105682400	ESPINAL	FÉNIX	13
7	19	5	2025	BADILLO JIMENEZ	72226075	BARRANQUILLA		
8	20	5	2025	IDARRAGA GIRALDO	75144721	CHINCHINA		
9	21	5	2025	MARQUEZ .	78732391	CIENAGA DE ORO		
10	21	5	2025	CORREA OCHOA	1193046211	CHINCHINA		
11	21	5	2025	RUEDA ADARVE	1035442736	COPACABANA		
12	21	5	2025	CANO ALVAREZ	1216730138	MEDELLIN		
13	23	5	2025	GUZMAN NOVOA	78031352	CERRETE		
14	27	5	2025	TABAREZ ARBOLEDA	1019044367	BOGOTA		
15	29	5	2025	CHACON TIRADO	1073697874	SOACHA		
16	29	5	2025	MARMOLEJO ASPRILLA	39420059	APARTADO		
17	30	5	2025	OSORIO SANTIAGO	1064108595	MEDELLIN		

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Medios tecnológicos de CCTV y Sistemas de Alarmas que se encuentran en servicio en las Sedes de las Regionales de la Zona No. 5, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de mayo de 2025.

CALDAS

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Vía al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	31	6	4	4	1	8
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH						
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH						
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	-	-	-	-	-	-
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	8	1	1	1	1	1
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	13	2	2	2	-	4
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	10	-	1	1	-	-
caldas	Centro de Procesos Industriales y Construccion	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	21	-	5	-	-	4
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	10	-	1	-	-	3
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH						
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX	8	6	1	1	-	1
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	15	1	1	1	-	1
TOTAL REGIONAL					116	16	16	10	2	22

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellín // Amparo Sierra	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellin	PPH						
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 – 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellín	PPH	101	4	6	6	-	6
Antioquia	Centro de Servicios y Gestion Empresarial	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SALUD)	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 56-11	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cll 76 No. 39-76 (POMAR)	Medellín	FENIX	52	3	4	2	-	7
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	35	1	2	2	-	1
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellín // Liliana Maria Perez Madrd	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	62	17	4	4	-	11
Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Tecnológico de Gestion Industrial	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	33	2	3	3	-	2
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Via la Variante	Yarumal	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH						
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Vía a la Pintada	Caldas // Luis John Farley Cardona - Maria	FENIX	25	6	4	4	-	4
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava SUPERVISOR	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	28	4	2	2	-	3
Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX						
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX	16	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba via zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	14	2	1	1	-	1
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-#-40-35 y sede Alterna Rafael Roldan	Bagre	PPH	14	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	15	-	1	1	-	1
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolivar 19-02	Cisneros	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 49-35	Segovia	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro// ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	20		2	2	1	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	10	-	1	1	1	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	-	-	-	-	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62,, Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guarne	PPH	10	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guarne	PPH	10	1	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	9	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA.48 49-62	Carmen de Viboral	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Ceja	PPH	6	-	2	1	-	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX	6	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Nueva sede brarrio obrero Apartado	Apartado	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejía)	Turbo	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	14	2	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH						
TOTAL REGIONAL					144	5	14	13	2	23

DIRECC
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

RISARALDA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // Maria Delaida Ramirez Sanchez	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8ª 26-79	Pereira	FENIX	77	2	5	5	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica	Pereira	FENIX	9	1	1	1	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX	12	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX	5	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico	Santa Rosa de Cabal	FENIX	17	2	2	2	-	1
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel	Dosquebradas // Hernán Bolivar Toro	FENIX	44	2	3	3	-	1
TOTAL REGIONAL					164	7	13	13	0	6

QUINDIO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Quindio	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia// Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	-	-	-	-	-	-
Quindio	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia	Armenia	PPH	16	-	1	1	-	-
Quindio	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX	16	3	1	1	-	-
Quindio	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	12	4	1	1	1	2
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	15	1	1	1	-	3
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomia	Armenia	PPH	4	-	1	1	-	-
TOTAL REGIONAL					63	8	5	5	1	5

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

CHOCO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdo // Milton Guisado Palacios	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y	Carrera 1 No. 28-71	Quibdo	PPH	46	3	3	3	1	2
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdo	FENIX	28	4	1	1	1	4
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itsmina	NO HAY PUESTOS						
TOTAL REGIONAL					74	7	4	4	2	6

TOLIMA

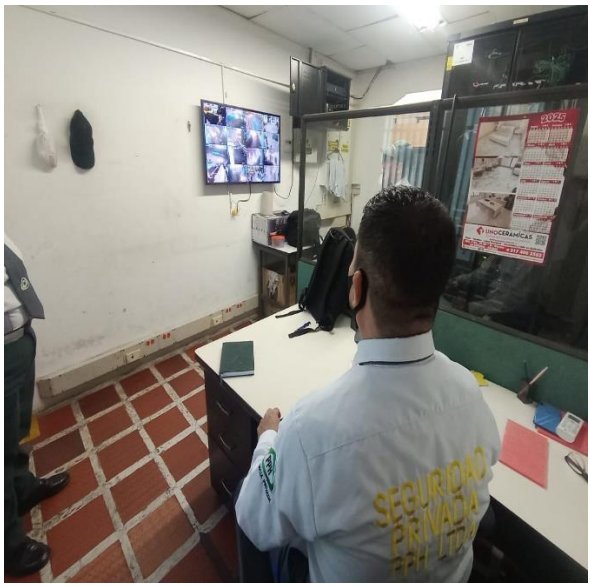
REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Trasv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	-	-	-	-	2	3
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	1	2
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolima)	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX Y PPH	47	6	2	3	1	5
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE-VALLE DE LOS LANCEROS – PROPIO Sede Gastronomia	MELGAR // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	12	-	1	1	1	1
TOTAL REGIONAL					59	6	3	4	5	11

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

SERVICIOS OMT





Los servicios de operadores de medios tecnológicos se prestaron a conformidad, cumpliendo con el monitoreo de las cámaras, el apoyo a los servicios de vigilancia y la entrega de registros de video cada vez que fueron requeridos y autorizados por la supervisión del contrato.

MANTENIMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS



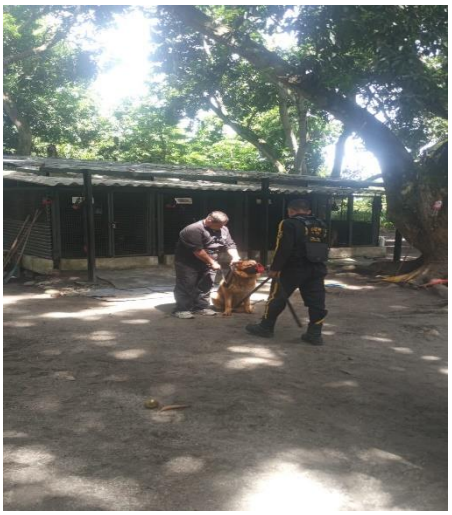


Durante el mes de mayo en Cumplimiento con la ejecución del contrato se atienden las solicitudes de mantenimientos preventivos en las diferentes Regionales y se reemplazaron los equipos que sufrieron daño.

5. MEDIOS CANINOS

ITEM	CLIENTE	NOMBRE	RAZA	SEXO	COLOR	MICROCHIP	ESPECIALIDAD
1	SENA ARMENIA	KOY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427838	DEFENSA CONTROLADA
2	SENA ARMENIA	BALTON	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427839	DEFENSA CONTROLADA
3	SENA ARMENIA	DRAGON	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	991001001917452	DEFENSA CONTROLADA
4	SENA ESPINAL	BRUNO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442490	DEFENSA CONTROLADA
5	SENA ESPINAL	MILO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442587	DEFENSA CONTROLADA
6	SENA ESPINAL	LUCAS	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442576	DEFENSA CONTROLADA
7	SENA ESPINAL	ELVIS	PASTOR MALINOIS	MACHO	SUI GENERIS	941000031442474	DEFENSA CONTROLADA
8	SENA ESPINAL	BUFY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	941000031442466	DEFENSA CONTROLADA
9	SENA ESPINAL	MACA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO/NEGRO	941000031442473	DEFENSA CONTROLADA
10	SENA PUERTO BOYACA	NILO	ROTTWEILER	MACHO	SUI GENERIS	978101082011808	DEFENSA CONTROLADA
11	SENA PUERTO BOYACA	HERCULES	ROTTWEILER	MACHO	SUI GENERIS	900233001270356	DEFENSA CONTROLADA
12	SENA PUERTO BOYACA	ARON	ROTTWEILER	MACHO	SUI GENERIS	900233001270391	DEFENSA CONTROLADA
13	SENA FERROCARRIL	GREAT	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085066552	DEFENSA CONTROLADA
14	SENA FERROCARRIL	BOBY	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101083192431	DEFENSA CONTROLADA
15	SENA FERROCARRIL	AVVADON	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101085046853	DEFENSA CONTROLADA
16	SENA FERROCARRIL	ALTELEIRA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085049532	DEFENSA CONTROLADA
17	SENA FERROCARRIL	ALBY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049801	DEFENSA CONTROLADA
18	SENA FERROCARRIL	AZCAR	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049520	DEFENSA CONTROLADA
19	SENA EL POMAR	ORCA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101084125011	DEFENSA CONTROLADA
20	SENA EL POMAR	ANKEY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049628	DEFENSA CONTROLADA
21	SENA EL POMAR	ANATHIS	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085046320	DEFENSA CONTROLADA
22	SENA APARTADO	JORDAN	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101084124999	DEFENSA CONTROLADA
23	SENA APARTADO	ROCLAN	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085066523	DEFENSA CONTROLADA
24	SENA APARTADO	ATHURIEL	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101085049190	DEFENSA CONTROLADA

Se verifican la prestación del servicio canino, el buen estado anímico de los ejemplares, se realiza reentrenamiento del binomio canino con el fin de mantener su buen estado físico y actitud de servicio, no se presentaron novedades relevantes.


6. ARMAMENTO

El esquema de vigilancia, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de mayo de 2025, cumple con las dos (02) armas de fuego de acuerdo con el alcance establecido contractualmente.

No.	CIUDAD DONDE SE ASIGNA	PUESTO	SERIE ARMA	MARCA	CALIBRE	TIPO	SALVO CONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	ESPINAL	RECORREDOR NOCTURNO	IM8659AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008537	9/04/2034
2	DOSQUEBRADAS	RECORREDOR NOCTURNO	IM7723AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008546	9/04/2034




Se realiza toma de improntas, mantenimiento preventivo de las armas verificando que sus mecanismos funcionen de manera correcta para evitar accidentes de trabajo. Se capacita al personal el manejo seguro de armas y se verifica que los vigilantes cuenten con el examen psicofísico.

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El dispositivo de vigilancia en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima cuenta con medios de comunicación team talk, celulares, radios punto a punto, los cuales permiten tener comunicación permanente a nivel nacional y a nivel interno con cada una de las sedes a nivel nacional, garantizando comunicación permanente de acuerdo con lo establecido contractualmente.





8. HURTOS:

Durante el mes de mayo en las Regionales Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, no se presentaron hurtos.

9. CAPACITACIONES

Dando alcance al contrato **NRO. CO16.PCCNT.7831089 en OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NUMERAL 27.** Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el servicio en los siguientes temas: 16. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el servicio, el comitente vendedor deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de esta obligación se adelantaron las siguientes:

Se realizo capacitación de primeros auxilios:





SEGURIDAD VIAL



DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

GESTION AMBIENTAL



10. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

CIERRES SINDICALES



DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

Se atendieron cada uno de los eventos que se realizaron en los diferentes centros, siempre atentos a que no se presenten mitin o cerramientos de accesos por parte de personal sindicalizado.



JORNADAS DE FUMIGACION

Se realizo el control y acompañamiento a las brigadas de fumigacion realizadas en las diferentes sedes garantizado que nos se presentaran perdidas o daños.





ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Por parte del área de bienestar se realizaron campañas con las cajas de compensación familiar como informativo para acceder a los beneficios y actividades de interés para el personal afiliado.

Se asigno un correo y una línea de servicio al cliente interno-exclusiva para el personal asignado al contrato SENA ZONA 3.

INSPECCIONES DE SST

En cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizaron las inspecciones de seguridad a cada uno de los puestos de trabajo, así mismo se elaboraron las matrices de riesgos para disminuir las probabilidades de materialización.

		estado y prevenir lesiones musculoesqueléticas a largo plazo en los trabajadores.
¿El puesto de trabajo tanto recepción como sótano se encuentra en óptimas condiciones de ORDEN Y ASEO?	Bueno	El área de trabajo en general se encuentra en buen estado sin embargo se recomienda mantener las áreas en orden y aseo.
¿El puesto de trabajo cuenta con agua potable?	Bueno	Se constató la disponibilidad de agua potable adecuada para el consumo de los trabajadores, cumpliendo con las condiciones mínimas de calidad e higiene requeridas.
¿El puesto de trabajo tiene una adecuada iluminación?	Bueno	Se cuenta con adecuada iluminación tanto natural com artificial para el puesto de guarda y para las funciones que realiza el guarda.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Foto 6	Foto 7

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

CANCELACIÓN DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL.

Los pagos de nómina se efectuaron dentro de los primeros 5 días del mes de junio realizando los ajustes por turnos adicionales, incapacidades, calamidades y demás labores extras a conformidad.

Por otro lado, el pago de la seguridad social y los parafiscales se encuentra al día a la fecha de elaboración del presente informe de gestión.

Se realiza reinducción permanente con el personal y charlas para retroalimentación de los protocolos con el fin de mantener el mejoramiento continuo.





RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:



CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

Durante el periodo se entregaron recomendaciones de seguridad a través de alertas tempranas, esto con el fin de poner en conocimiento del cliente los agentes generadores de riesgo, realizar el tratamiento de estos para minimizar la probabilidad de su materialización.

- ✓ Implementar reflectores y luminarias protectivas en las áreas que carecen de iluminación.
- ✓ Instalar rejas en las ventanas de los ambientes que se encuentran en los primeros pisos y que colindan con las perimetrales.
- ✓ Utilizar candados encauchetados en las zonas externas o expuestas a la intemperie con el fin de evitar que se oxiden o se dañen por la exposición.
- ✓ Implementar encerramiento a los bici-parqueadero y recomendar a los aprendices y docentes la importancia de utilizar candado o guaya de seguridad para evitar el hurto de las bicicletas.
- ✓ Realizar campañas de seguridad con el fin de que la comunidad estudiantil conozca la importancia de cumplir con las normas mínimas establecidas, sobre todo en los parqueaderos en los cuales dejan expuestos cascos, maletas, gafas entre otros.
- ✓ Socializar con personal administrativo, docentes, y servicios generales, la necesidad de acatar la norma de revisión de bolsos, paquetes o similares al ingreso y salida de los centros.
- ✓ Los servicios de vigilancia no deben ser responsables del manejo de llaves de ambientes de riesgo o sensibles, única y exclusivamente de las porterías o áreas de emergencia.
- ✓ Revisar que todos los medidores de agua, luz y gas cuenten con barreras de protección suficientes con el fin de evitar su hurto, daño o sabotaje.
- ✓ Mantener los gabinetes contra incendios con su respectiva dotación y con los extintores recargados vigentes.
- ✓ Mantener botiquines con elementos autorizados y vigentes.
- ✓ Se recomienda dar de baja los pupitres, muebles y enceres en desuso para evitar el mal almacenamiento y los riesgos que esto implica.
- ✓ Se recomienda la disposición final de los equipos electrónicos en desuso o dañados, a través de una empresa certificada para tal fin, con el fin de evitar contaminación ambiental.
- ✓ Se recomienda que todos los equipos sin excepción asignados a los docentes y demás funcionarios sean entregados con actas y actualizados cada semestre.
- ✓ Se recomienda que cuando se realicen traslados de equipos a nivel interno se utilicen los formatos establecidos para tal fin y se divulguen estas actividades al personal de vigilancia dejando constancia por escrito de dichos movimientos.

- ✓ Se recomienda que se tenga un inventario actualizado en cada ambiente o salón que se encuentre a la mano para que se puedan realizar verificaciones aleatorias con el fin de ejercer un control más riguroso sobre los activos de la institución.
- ✓ No dejar estudiantes y/o aprendices solos en clases con el fin de evitar que se presenten eventos que afecten la integridad de los bienes y activos en servicio, sobre todo en aulas especializadas o en donde existan bienes susceptibles de pérdida.
- ✓ Se recomienda que todos los equipos que se encuentren en servicio sean empotrados, con gabinetes, anclajes metálicos o guayas para prevenir su fácil sustracción y disminuir el riesgo de hurto.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los circuitos cerrados de televisión pertenecientes al Sena con ampliación de cámaras que garanticen el cubrimiento total de todas las áreas críticas y vulnerables de los centros, así mismo garantizar que en cada portería principal exista un monitor espejo en perfecto estado de funcionamiento para el seguimiento de los vigilantes y su oportuna reacción ante las novedades que se puedan presentar en tiempo real.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de alarmas y ampliar el sistema a las áreas no cubiertas, garantizado su correcto estado de funcionamiento y disminuyendo el riesgo de intrusión a todas las áreas críticas y vulnerables de centro.

¡SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS!

Elaboro.



JOHN JAIRO MUÑOZ CARDONA
Coordinador de Apoyo al Contrato
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

Proyecto y Reviso. **JULIAN PUENTES BECERRA**
Coordinador General CPP, PSP

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHldgomez	LIBANIEL DE JESUS GOMEZ RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-17-3:04 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7125 de fecha 2025-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	37625	**Fecha Registro:**	2025-05-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-017-000000 SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	26.745.222.273,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	26.745.222.273,00	**Saldo x Obligar:**	26.745.222.273,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901941970	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	10182819	**Nombre:**	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CALDAS

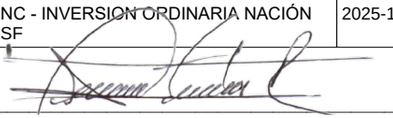
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7831089	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-04-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		26.745.222.273,00	0,00		
					Total:	26.745.222.273,00	0,00	26.745.222.273,00	26.745.222.273,00

Objeto:	VIGILANCIA: CONTRATAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO. S/RAD 17-9-2025-007830.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-26	3.820.746.039,00	3.820.746.039,00	NINGUNO
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-24	3.820.746.039,00	3.820.746.039,00	NINGUNO
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-21	3.820.746.039,00	3.820.746.039,00	NINGUNO
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-25	3.820.746.039,00	3.820.746.039,00	NINGUNO
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-23	3.820.746.039,00	3.820.746.039,00	NINGUNO
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-20	3.820.746.039,00	3.820.746.039,00	NINGUNO
36-02-00-017-000000	SENA REGIONAL CALDAS-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-18	3.820.746.039,00	3.820.746.039,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141176410765

(415)7707212489984(8020) 000014117641076 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901941970	5	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 143 # 46 - 09

42. Correo electrónico: comercial@pph.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3202542238	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8010	2025 04 07					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	48	55																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PANTOJA ROSALES SANDRA SOLEDAD

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176410765

(415)7707212489984(8020) **000014117641076 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 1 9 7 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 4 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176410765

(415)7707212489984(8020) **000014117641076 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 1 9 7 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 1 0 1 3 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PANTOJA	ROSALES	SANDRA	SOLEDAD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 2 3 4 4 9 3	4	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 5 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	BERMUDEZ	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 3 0 1 0 0 5 8 2	5	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176410765

(415)7707212489984(8020) **000014117641076 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 1 9 7 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 2 3 4 4 9 3	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
100,000,000	4 5	2 0 2 5 0 4 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 0 5 8 2	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
100,000,000	5 5	2 0 2 5 0 4 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NI 9019419705

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHAPINERO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24146011748
Fecha de apertura:	16 de Mayo de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0002 CHAPINERO de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 03 de Junio de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

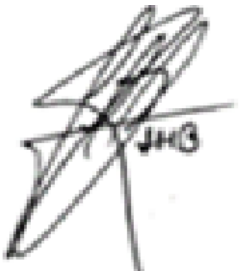
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONA JURÍDICA

Bogotá, 16 de junio de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ZONA 3
Ciudad.

Yo, **LILIANA MORA BERMÚDEZ**, identificado con C.C. 52.050.440, en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL SEGUIRDAD 3P** identificado con **Nit: 901.941.970-5,** certifico que la **UNION TEMPORAL SEGUIRDAD 3P**, de acuerdo a los registros contables con corte al 31 de Mayo de 2025 no auditados, incluyen la causación y pago de los Aportes a Salud, Aporte a Pensión, Aportes a ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación; en sus estados financieros en las cuentas contables con códigos 237005, 238030, 237006, 237010 y verificadas las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentos soporte.

Los anteriores aportes fueron pagados conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cumplimiento de los plazos establecidos por ley y a favor de las entidades administradoras correspondientes.



LILIANA MORA BERMÚDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
NIT 901.941.970-5
CL 143 46 09
Tel: (608) 3202542238
Bogotá - Colombia
gerencia@alianzafinanciera.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/06/2025, 12:20
Expedición	16/06/2025, 13:01
Vencimiento	04/07/2025

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	6,441,752.00	1.00	6,441,752.00	0 %	6,441,752.00
2	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	715,750.00	1.00	715,750.00	19 %	851,742.50
3	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	6,324,629.00	174.00	1,100,485,446.00	0 %	1,100,485,446.00
4	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	702,737.00	174.00	122,276,238.00	19 %	145,508,723.22
5	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	6,324,629.00	15.00	94,869,435.00	0 %	94,869,435.00
6	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	702,737.00	15.00	10,541,055.00	19 %	12,543,855.45
7	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	6,500,314.00	8.00	52,002,512.00	0 %	52,002,512.00
8	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	722,258.00	8.00	5,778,064.00	19 %	6,875,896.16
9	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	5,481,345.00	1.00	5,481,345.00	0 %	5,481,345.00
10	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	609,038.00	1.00	609,038.00	19 %	724,755.22
11	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	3,849,310.00	2.00	7,698,620.00	0 %	7,698,620.00
12	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	427,701.00	2.00	855,402.00	19 %	1,017,928.38
13	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	3,336,068.00	34.00	113,426,312.00	0 %	113,426,312.00
14	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	370,673.00	34.00	12,602,882.00	19 %	14,997,429.58
15	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2,831,916.00	6.00	16,991,496.00	0 %	16,991,496.00
16	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	314,657.00	6.00	1,887,942.00	19 %	2,246,650.98
17	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	2,076,739.00	11.00	22,844,129.00	0 %	22,844,129.00
18	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	230,749.00	11.00	2,538,239.00	19 %	3,020,504.41
19	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	2,454,327.00	27.00	66,266,829.00	0 %	66,266,829.00
20	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	272,702.00	27.00	7,362,954.00	19 %	8,761,915.26
21	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNAS) TODOS LOS DIAS SIN ARMA	3,492,713.00	7.00	24,448,991.00	0 %	24,448,991.00
22	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	388,077.00	7.00	2,716,539.00	19 %	3,232,681.41
23	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNAS)TODOS LOS DIAS CON ARMA	3,557,393.00	1.00	3,557,393.00	0 %	3,557,393.00
24	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	395,266.00	1.00	395,266.00	19 %	470,366.54
25	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA SIN FESTIVOS	1,815,234.00	2.00	3,630,468.00	0 %	3,630,468.00
26	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	201,693.00	2.00	403,386.00	19 %	480,029.34
27	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1,636,218.00	5.00	8,181,090.00	0 %	8,181,090.00
28	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	181,801.00	5.00	909,005.00	19 %	1,081,715.95
29	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1,384,491.51	1.00	1,384,491.51	0 %	1,384,491.51
30	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD GRAVADO 19%	153,829.49	1.00	153,829.49	19 %	183,057.09

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 30

Valor en Letras:
Mil setecientos veintinueve millones setecientos siete mil quinientos sesenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-04 por $ 1,729,707,561.00

Total Bruto	1,697,455,899.00
IVA 19%	32,251,662.00
Total a Pagar	**1,729,707,561.00**

Observaciones:
#$36-02-00-017-000000; Contrato # CO1.PCCNTR.7831089; ljgomezr@sena.edu.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093948132 aprobado en 20250603 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13,8
CUFE: e542eea4c1b1dcc27cb84aa83a3cf0e5abf3c01f21cbe3d1fd70e0fd0a0dcce0986013c83fef03c31ac92061f41b5f92

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764093948132

(415)7707212489984(8020) 001876409394813 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 1 9 7 0	5				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 143 # 46 - 09

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-03 / 04:05:39 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PANTOJA ROSALES SANDRA SOLEDAD
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 41101391 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

997. Fecha formalización 2025-06-03 16:05:39

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764093948132

(415)7707212489984(8020) 001876409394813 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 4 1 9 7 0	5				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P CL 143 # 46 - 09	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO